



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas con doce minutos del día veintiséis de abril de 2018, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2018-0054**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de:

_____, identificado con el DUI número _____, en la que solicita la información siguiente:

Numeral 12. Copia de todos los correos electrónicos entrantes y salientes de la Licenciada Arbaiza en todos los años de labor en CNR (Correo electrónico institucional)

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

